



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 234; Decreto con Fuerza de Ley 234-19321
Fecha Publicación	:08-10-1994
Fecha Promulgación	:08-08-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALHUE
Tipo Versión	:Unica De : 08-10-1994
Inicio Vigencia	:08-10-1994
Id Norma	:5141
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=5141&f=1994-10-08&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALHUE
 Santiago, 8 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
 D.F.L. Núm. 234-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la ley N° 19.321, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Alhué a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.986 DEL DIA SABADO
 08 DE OCTUBRE DE 1994, PAGINA 2

Artículo 2º.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Alhué en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8º	1
	Director de Desarrollo Comunitario	9º	1
	Director de Obras Municipales	9º	1
Jefaturas	Jefatura	10º	1
	Tesorero Municipal	11º	1
Técnicos	Técnico	15º	1
Administrativos	Administrativo	15º	1
	Administrativo	16º	1
Auxiliares	Auxiliar	17º	1
TOTAL CARGOS			9

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Profesionales	Profesional	12º	1
Técnicos	Técnico	11º	1
	Técnico	12º	1
Auxiliares	Auxiliar	20º	1

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se

TOTAL CARGOS 4



indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Directivos	Secretario Municipal	10°	8°	1
Administrativos	Administrativo	14°	13°	1
	Administrativo	15°	14°	1
	Administrativo	16°	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	18°	17°	1
	Auxiliar	19°	18°	1
	Auxiliar	20°	19°	1

Artículo 3º.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Alhué:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Alcaldes	Alcalde	7°	1
Directivos	Secretario Municipal	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	9°	1
	Director de Obras Municipales	9°	1
Profesionales	Profesional	11°	1
Jefaturas	Jefatura	10°	1
	Tesorero Municipal	11°	1
Técnicos	Técnico	15°	1
Administrativos	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativos	15°	2
	Administrativo	16°	1
Auxiliares	Auxiliares	17°	2
	Auxiliar	18°	1
	Auxiliar	19°	1
TOTAL CARGOS			18

Artículo 4º.- Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8° -	Curso de Evaluación de Proyectos.
Administrativos	Administrativos	15° y 16° -	Un cargo grado 15° y un cargo grado 16° requerirán curso de Secretariado.
Auxiliares	Auxiliares	17° -	Licencia de Conducir.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuniquíese y publíquese.- EDUARDO FREI



RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.